



RESOLUCION-CS-N° 081/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUL 1996

Expte. N° 6.238/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Lic. Jorge Augusto Paz, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para culminar sus estudios en Magíster en Demografía Social que realiza en la Universidad Nacional de Luján; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante Resolución N° 483/95 otorga el aval académico al pedido y asigna, en favor de la recurrente, la suma de \$ 1.000,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica y con destino a cubrir parte de los gastos que demande la finalización de los estudios de post-grado que cursa.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 116/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 27 de Junio de 1996)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado al Lic. Jorge Augusto PAZ, profesor adjunto con dedicación simple de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el monto de un mil pesos (\$ 1.000,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, con destino a cubrir parte de los gastos que demande la finalización de sus estudios en Magíster en Demografía Social que realiza en la Universidad Nacional de Luján.

ARTICULO 2°.- Establecer que el beneficiario deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría Administrativa, Secretaría General y Lic. Jorge A. Paz. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JOAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN JOSE FAUZO
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. MARCELO RUBEN GALLI
RECTOR